



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27.

“Incidente n° 25- Imputado: B , Gerardo Alcides s/ Incidente de incompetencia”

CCC 37141/2023/25/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27 y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la detención de Alcides Gerardo B , por haber participado en una organización criminal que se dedicaba a robar autos y luego, con documentación falsificada, llevarlos desde Misiones hasta Brasil, donde eran comercializados. En el marco de dicha investigación, y a raíz de informes de entrada y salida del país, se determinó que B formaba parte de una banda junto con Cristián L , Kevin T B , Maximiliano D y Juan Ignacio D , que estaba siendo investigada por la justicia provincial por hechos similares.

El magistrado nacional declinó su conocimiento a la justicia bonaerense por considerar que B era un integrante más de la banda cuyo accionar se investiga ante el fuero provincial.

Ésta, a su turno, rechazó esa atribución al considerar que no advertía elementos que permitieran sostener la conexión entre ambos procesos.

Con la insistencia del juzgado de origen, quedó formalmente trabada esta contienda.

Surge de las constancias de la causa que B y L registraban salidas y entradas al país en la misma fecha y hora y, en algunas oportunidades, a bordo del mismo vehículo. De esta forma, y tal como lo sostiene el magistrado nacional, es posible inferir *-prima*

facie- que ambos formaban parte de una misma organización, cuyo accionar está siendo investigado por la justicia provincial, a punto tal que en ese sumario se obtuvieron los registros migratorios que permitieron al juez de la Capital descubrir la salida conjunta de Cristian L y Alcides B a bordo de una de las camionetas previamente robadas.

Por lo tanto, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, continuar con la presente causa.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2025.